**CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 22 DE 2013**

**FECHA:** Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2013

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** REAPERTURA LINEA ESPECIAL DE CREDITO DRE (AIS-2013), E INSCRIPCIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL-ICR ORDINARIO

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa a los intermediarios financieros que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha destinado nuevos recursos para el Incentivo a la Capitalización Rural-ICR Ordinario para proyectos ejecutados por pequeños productores en los términos dispuestos en el Título I del Capítulo IV del Manual de Servicios de FINAGRO.

Igualmente adicionó recursos para financiar proyectos por la Línea Especial de Crédito con tasa subsidiada en el Marco del Programa Desarrollo Rural con Equidad – DRE (AIS 2013), para financiar proyectos que sean ejecutados por los productores y las condiciones definidos en el Título I Capítulo V del citado Manual, excluidas aquellas operaciones objeto de financiación con los recursos especiales del CONPES Lácteo.

En la página web de FINAGRO se informará diariamente sobre la disponibilidad de recursos tanto para el ICR como la Línea Especial de Crédito y los programas estarán vigentes hasta el agotamiento de los recursos asignados.

En consecuencia, las operaciones que se registren o redescuenten en FINAGRO a partir del viernes 22 de 2013 pueden acceder a los recursos dispuestos para el ICR Ordinario y la Línea Especial de Crédito.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

Cordial saludo

**ANDRÉS PARIAS GARZÓN**

Representante Legal-Secretario General